



Resolución del Consejo Universitario
N° 002-2018-CU-UNAP
Iquitos, 29 de enero de 2018

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de enero de 2018, sobre horario de labores administrativas y académicas en la ciudad universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de enero de 2018, acordó establecer el horario de trabajo para las labores administrativas, así como para el desarrollo de las labores académicas y de prácticas en la Ciudad Universitaria, que comprende a las Facultades de: Agronomía, Ciencias Forestales, Ciencias Biológicas, Farmacia y Bioquímica e Industrias Alimentarias, en los centros poblados de Zungarococha, Puerto Almendras y Nina Rumi, cuya implementación será a partir del I Semestre Académico de 2018, de la siguiente manera:

- Labores administrativas : De 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Labores académicas y prácticas : De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el horario para el desarrollo de las labores administrativas, académicas y de prácticas de las Facultades de: **Agronomía, Ciencias Forestales, Ciencias Biológicas, Farmacia y Bioquímica e Industrias Alimentarias**, en los centros poblados de Zungarococha, Puerto Almendras y Nina Rumi, de la siguiente manera:

- Labores administrativas : De 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Labores académicas y prácticas : De 8:00 a.m. a 5:00p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el horario establecido en el artículo primero se implementará a partir del I Semestre Académico 2018.

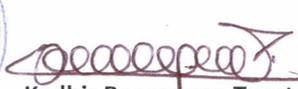
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y a la Oficina de Servicios Generales y Transportes, tomar las previsiones, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)